

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Miércoles 27 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 44131

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35893 *VITORIA*

Edicto

El UPAD Mercantil - Juzgado de los Mercantil N.º 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 433/2010 en el que figura como concursada Construcciones y Rehabilitaciones Iñigo S.L., Rosa Maria Nieto Ruiz, Andamiajes Araba, S.L., y Transportes Berimai, S.L., se ha dictado el 11 de julio de 2016 auto que declara concluso este procedimiento concursal de ROSA MARIA NIETO RUIZ.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Así mismo, en dicha resolución se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal y se acuerda la exoneración provisional del pasivo no satisfecho en el concurso calificado como ordinario y subordinado.

Los acreedores concursales no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente a la deudora para el cobro de los créditos afectados por la exoneración.

En el citado auto se acuerda la anotación en la sección especial del Registro Público Concursal, por un plazo de cinco años la obtención de este beneficio.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2016.- La Letrada de la Admistración de Justicia.

ID: A160046617-1